



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740
<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 01 de Octubre del 2020

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 001-2020-CF-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Decano N° 169-2020-D-FCA-UNAC de fecha 28 de Setiembre de 2020 mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas APRUEBA la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2020-B de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176 del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, de conformidad al Art. 180° numeral 180.4 del Estatuto, el Consejo de Facultad debe aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes de Trabajo Individual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendario antes del inicio de cada semestre académico;

Que según el Art. 48, numeral 48.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que las Escuelas Profesionales coordina sus actividades con el Departamento Académico, para el mejor desarrollo de sus funciones;

Que según el Art. 50, numeral 50.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, es una atribución del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración el aprobar la programación de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia;

Que con OFICIO N°046R-2020-DDA-FCA-UNAC, de fecha 27 de setiembre del 2020, el Director del Departamento Académico de Administración adjunta la propuesta de Programación Académica 2020-B;

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2020 y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 176° y 180°, numerales 180.1 y 180.3 del Estatuto, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución de Decano N° 169-2020-D-FCA-UNAC de fecha 28 de Setiembre de 2020; el Consejo de Facultad **APRUEBA** con eficacia anticipada la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2020-B**, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO